

Viernes, 26 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan de Emergencia Municipal de Cedillo.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal del municipio de Cedillo (PEMU) por la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada el 14 de marzo de 2024, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública. En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida:

PRIMERO: El Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del municipio de Cedillo, fue aprobado inicialmente por el pleno de la corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2024

SEGUNDO: Se somete el citado Plan de Emergencia Municipal (PEMU) del municipio de Cedillo, al trámite de información pública por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres, a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes. Igualmente estar a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO: Posteriormente, tras la finalización del trámite de información pública citado, y en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo inicial, se elevará a definitivo y se procederá a enviar dicho acuerdo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Cedillo, 23 de abril de 2024
Antonio González Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

